

DESPACHO COMISORIO No. 124 - 21-10-2020

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR –A CONTINUACION RESTITUCION

RADICADO: 850014003001-2019-0071-00

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: MAURICIO HURTADO y EVA CECILIA GUERRERO PALOMINO

Al despacho del señor Juez Informando que se recibió respuesta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL, Para lo que estime pertinente ordenar, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del despacho comisorio de la referencia el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de YOPAL –CASANARE confirió a este juzgado, las facultades de subcomisionar, el juzgado,

RESUELVE:

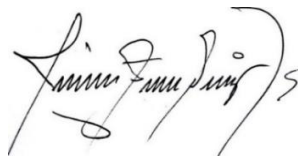
PRIMERO: Subcomisionar al Sr. señor Alcalde Municipal de Puente Nacional, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-742 y 315-743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, de propiedad de la demandada EVA CECILIA GUERRERO PALOMINO, decretado dentro del proceso Ejecutivo singular a continuación restitución de inmueble promovido por MARTHA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ, radicado 850014003001-2019-0071-00, previniéndolo que el cumplimiento de tal encargo deberá hacerse bajo los parámetros establecidos por los artículos 595 y 596 del C.G.P.

Parágrafo: Para la práctica de la diligencia de secuestro decretada se concede al ante subcomisionado las facultades consagradas en el artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES, con dirección Calle 10 N°. 8-15 piso 2° de Barbosa, Tel. 3176487356 quien integra la lista de auxiliares de la justicia, a quien se fijan como honorarios provisionales, la suma de doscientos treinta y cuatro mil pesos (\$234.000.00), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 núm. 5 del Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Infórmese al funcionario sub-comisionado, las direcciones físicas y electrónicas suministradas por el apoderado de la parte demandante, para notificaciones.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez